INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
CD Nº: 09/2.019 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS - ID N°: 359667.-

En la ciudad de Salto del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Julio del año 2.019, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA - CD Nº: 09/2.019 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS - ID N°: 359667.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos expresar cuanto sigue:

➢ APERTURA DE LAS OFERTAS - PROPUESTA TÉCNICA.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, se ha presentado en la fecha indicada la siguiente firma:

- Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9.

➢ ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS - ANEXO E Y B DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar la propuesta técnica a efectos de corroborar el cumplimiento de los términos de referencia descriptos en el PBC, a fin de asignar el puntaje técnico a la propuesta presentada por la **Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES.**

Se procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y de carácter formal, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Verificación de documentaciones - Propuesta Técnica:

Documentos de la Oferta	Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
A) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
B) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

III. Otros documentos.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Documentaciones que comprueben la experiencia como mínimos de 5 años (2014 al 2018) en la provisión de bienes y/o prestación de servicios iguales a la propuesta (SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS). Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones relacionados a la prestación de bienes y/o servicios iguales al objeto del presente llamado.	CUMPLE
b) Contratos u Órdenes de bienes y/o servicios ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
c) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos y/o servicios de Procedencia Paraguaya), se aclara que la no presentación de dicha documentación no será causal de descalificación de la oferta.	CUMPLE

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Unidad Operativa de Contrataciones UOC

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Secretaría Administrativa y Financiera

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Se utilizará los siguientes criterios	Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9
Requisitos de calificación exigidos por la Convocante:	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Capacidad legal	
• CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que el Propietario de la **Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9**, el **Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala** con **CI N° 1.523.819**, **no figura en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que el oferente no posee impedimentos para ejecutar el contrato.

La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

Criterios técnicos y puntajes asignados:

La evaluación se ha efectuado siguiendo los criterios del procedimiento de "**calidad y costo**" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

1. Evaluación basado en calidad y costo:

1.1. Evaluación de calidad (equivalente al 70% de la evaluación)

DESCRIPCION	TOTAL PUNTOS
• A.1.- ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL PROPUESTO **La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos:** Se otorgara 05 (cinco) puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS), suscritos con empresas públicas o privadas en los últimos 05 (cinco) años (2014 al 2018).	20
• A.2.- PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO **La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos, otorgándose a:** Coordinador de Proyectos y Fiscalizador: 30 (treinta) puntos, al profesional Arquitecto o Ingeniero Civil del área con experiencia y conocimiento de la zona objeto de los trabajos con más de 10 años de experiencia, que haya sido coordinador de proyectos y fiscalizador de obras similar o afín al servicio propuesto para alguna entidad pública o privada, 15 (quince) puntos al profesional con experiencia laboral en Estudios y Proyectos de Inversión para Diseño de Obras con Fiscalización y conocedor de la zona objeto del proyecto. Arquitecto o Ingeniero Civil: 20 (veinte) puntos, al profesional Arquitecto o Ingeniero Civil con experiencia laboral de 10 años o más y que demuestre conocimiento acabado de la zona, 10 (diez) puntos al Arquitecto o Ingeniero Civil que tenga conocimiento acabado con trabajos ejecutados en la zona con experiencia laboral de 5 años o más, y 5 (cinco) puntos al Arquitecto o Ingeniero Civil con experiencia laboral en la zona con experiencia laboral menor de 5 años.	50
• A.3.- PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de éste factor será de 30 (treinta) puntos:** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 30 (treinta) puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 20 (veinte) puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 10 (diez) puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	30
TOTAL	100

De acuerdo al cuadro precedente, la calificación obtenida por la **Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES** es de (100 puntos), por lo que se procede a la siguiente etapa de avaluación de la Propuesta Económica.

➢ APERTURA DE LAS OFERTAS - PROPUESTA ECONÓMICA.

- Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9.

TOTAL OFERTA: Gs. 100.000.000 (Cien millones).-

Verificación de documentaciones - Propuesta Económica:

Documentos de la Oferta	Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

1.2. Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

EMPRESA	TOTAL DE OFERTA	LINEA PRESUPUESTARIA	TOTAL PUNTOS
STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	100.000.000	100.000.000	100

El precio cotizado por la Firma **STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES** asciende a la suma de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**, siendo la única oferta participante se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

1.3. Evaluación Combinada:

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total = 0,70*(100) + 0,30*(100)

Puntaje Total = 100 Puntos

a) Análisis de precios ofertados	
• Se tendrá en cuenta la Resolución DNCP N°: 411/2018 conforme lo establece en su Art. 5: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados oor el Oferente **Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9,** en cada uno de sus ítems se encuentran dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del referencial preparadc por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

➢ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 1

➢ CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. 63° "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Secretaría Administrativa y Financiera

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9** de **Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala,** con domicilio en con domicilio en Dr. Molinas y Marcelino Pérez Martínez – Asunción – Paraguay, al llamado a **CONTRATACION DIRECTA - CD Nº: 09/2.019 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS - ID N°: 359667**, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, por la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).**

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Julio Cesar Melgarejo Sarubbí
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

.....
Abg. Héctor Dalmacio Méndez Centurión
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - Administrativa y Financiera

.....
Sra. Fanny Mariel Silvero Cañete
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Av. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

ANEXO 1 – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº: 09/2.019 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS - ID N°: 359667

Empresa STUDIO M.A. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – RUC: 1523819-9						
Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81101508-001	Fiscalización de Obras	Global	1	100.000.000	100.000.000
Total General (IVA Incluido)						100.000.000

Son guaraníes: (Cien millones).----------

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. - DNCP

Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC